



## CURSO 2024/2025

### CONVOCATORIA “CASOS ESPECIALES” PARA REALIZAR EL PRACTICUM I y PRACTICUM II

Se informa al alumnado que próximamente se abrirá el plazo para solicitar hacer las Prácticas en la modalidad de “CASOS ESPECIALES” para el Practicum I y Practicum II.

**Plazo de solicitud desde las 00:00 del día 16 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas del día 20 de septiembre de 2024**

La **solicitud**<sup>1</sup> se registrará a través de la sede electrónica de la UVa en la forma que se describe al final de esta convocatoria.

Aquellos estudiantes que soliciten hacer las Prácticas en la modalidad de “CASOS ESPECIALES” deberán presentar la documentación correspondiente que justifique dicha situación. En caso de querer realizar el Practicum en otra provincia o en otra Comunidad Autónoma tendrán que presentar el correspondiente certificado de empadronamiento.

### **¿Qué se entiende por “Casos Especiales?”**

Aquellos estudiantes que, por reunir unas características particulares, solicitan adecuar la secuenciación del Practicum a dicha circunstancia: ser deportista, estar trabajando, residir en otra provincia o Comunidad autónoma, enfermedad... tal y como se recoge en la Resolución de la Comisión General de Practicum.

### **Criterios establecidos para la solicitud de “Casos Especiales”**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES: PRACTICUM EN SITUACIONES ESPECIALES  
COMISIÓN GENERAL DE PRACTICUM  
6 DE OCTUBRE DE 2021

1. La concesión de solicitudes en la presente resolución puede estar sujeta a modificaciones en función de la disponibilidad de plaza para cada situación especial. En caso de disponibilidad de plaza, se comunicará al interesado mediante correo electrónico a la cuenta [alumnos.uva.es](mailto:alumnos.uva.es) el nombre del centro educativo en el que deberán realizar sus prácticas. Si no hay oferta de plazas para la situación especial del interesado, también le será informado por esta vía.
2. En el caso de que el estudiante haya solicitado una provincia distinta a la de Valladolid especificando el centro educativo en el que se desea realizar las prácticas, se concede la provincia, pero no se garantiza la plaza en el centro solicitado. Tramitándose la solicitud de Centro a través de la Dirección Provincial.
3. En el caso de que se haya concedido flexibilidad en las entradas y salidas, el estudiante deberá recuperar el número de horas que haya estado ausente del centro educativo, ampliando su estancia los días necesarios.

<sup>1</sup> <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es>



**Criterios acordados:**

1. **Conceder** las solicitudes presentadas por Deportistas Uva (ROA) o situaciones asimiladas.
2. **Conceder** las solicitudes de cursar el Practicum en el centro en el que desempeña una actividad laboral con continuidad de horario, que excluya la posibilidad de asignar otro centro.
3. **Conceder** las solicitudes de cursar el Practicum en un Centro de otra provincia en función de las plazas disponibles en esa Dirección Provincial de Educación.
4. **Conceder** las solicitudes de preferencia de asignación, en horario de tarde, por motivos laborales, siempre que haya centros o entidades con horario de tarde.
5. **Conceder** las solicitudes de preferencia de asignación por participación en proyectos reconocidos por una institución pública.
6. **Conceder** las solicitudes de preferencia de asignación en un Centro adaptado, por motivos de "Reconocimiento de Discapacidad".
7. **Conceder** las solicitudes de preferencia de asignación por tratamientos médicos.
8. **Conceder** las solicitudes de preferencia de asignación por ser estudiante Erasmus en la Feyts.
9. **Denegar** las solicitudes de preferencia de asignación por motivos laborales, en horario continuo, dada la amplia oferta de Centros con jornada continua.
10. **Denegar** las solicitudes de preferencia de asignación por compatibilidad de estudios, en horario continuo, dada la amplia oferta de Centros con jornada continua.
11. **Denegar** las solicitudes de preferencia de asignación por compatibilidad de estudios.
12. **Denegar** las solicitudes de preferencia de asignación por residencia o desplazamiento desde la residencia al Centro de prácticas en la provincia de Valladolid.
13. **Denegar** las solicitudes que no han documentado la situación expuesta.
14. **Denegar** las solicitudes por no tratarse de una situación especial.
15. **Denegar** las solicitudes para las que no haya oferta de plazas.
16. Facilitar en la medida de lo posible la conciliación familiar, preferentemente en un centro distinto al que acuden sus hijos/as.
17. Otras situaciones excepcionales.

**\* Una vez concedido el caso especial no se podrá cambiar de centro y/o de lugar, salvo causas de fuerza mayor.**